

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0537-M

Quito, D.M., 29 de marzo de 2022

PARA: Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Solicitud de información respecto al Proyecto de Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario del Concejo Metropolitano.

De mi consideración:

En relación al al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1072-O de 23 de febrero de 2020, mediante el cual el pone en conocimiento de la Procuraduría Metropolitana el contenido de la Resolución No. 008-CPE-CCL-2022 de la Comisión Conjunta de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el día lunes 21 de febrero de 2022, que en relativo al *“Proyecto de Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, las sesiones virtuales, el Código de Ética en el Concejo Metropolitano de Quito; y su coordinación con el órgano ejecutivo.”* Que en lo pertinente menciona: *“(…) que habiendo analizado y procesado todas las observaciones planteadas en el primer debate por las señoras y los señores Concejales Metropolitanos, así como las planteadas por la Procuraduría Metropolitana y la Secretaría General del Concejo, la comisión conjunta solicita el informe legal correspondiente a la Procuraduría Metropolitana, respecto al contenido del proyecto de ordenanza en cumplimiento con la normativa legal vigente”*; me permito manifestar lo siguiente:

El 04 de noviembre de 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1738-OF, el señor Alcalde Metropolitano dispuso a la Secretaría General del Concejo Metropolitano que convoque a la sesión ordinaria de Concejo Metropolitano de Quito, para el día martes 09 de noviembre de 2021, en cuyo punto sexto del orden del día, se incluyó lo siguiente: *“Primer debate del proyecto de Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, el código de ética en el concejo metropolitano de quito; y su coordinación con el órgano ejecutivo (IC-CPE-2020-001).”*

En la misma fecha, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4918-O, la Secretaría General del Concejo Metropolitano por disposición del Señor Alcalde Metropolitano convocó a la sesión No. 184 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, para el día martes 09 de noviembre de 2021, a las 09h00 en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito de acuerdo al orden del día indicado.

Ahora bien, de la revisión realizada se encuentra que, durante el primer debate del referido proyecto de ordenanza se tomó como insumo el Oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-2329-O de

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0537-M

Quito, D.M., 29 de marzo de 2022

16 de septiembre de 2021, conforme consta de los documentos que se encuentran disponibles en la correspondiente página web:

https://www7.quito.gob.ec/ndmg_cadenanzas/Administraci%C3%B3n/2020/2023/Sesiones%20de%20Concejo/2021/Sesi%C3%B3n%20184%20Ordinaria%202021-11-09/?fbclid=IwAR3ZKj8Q5m3glLjD9-GM5jH-GpQHqPfa1_00HvDQW6ShT4TRdpAU250

en la que constan los documentos de las diversas sesiones del Concejo Metropolitano, entre estas la que corresponde a la sesión No. 184 – Ordinaria.

Toda vez que el literal i) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, incluye dentro de las atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, entre otras, el certificar los informes, resoluciones y demás documentos de las comisiones; y, con la finalidad de atender lo solicitado por la Comisión Conjunta de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa, me permito solicitar que se informe a esta dependencia si dentro del proyecto de ordenanza antes descrito se han conocido informe (s) jurídico (s) distintos al mencionado en el párrafo precedente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sánchez Montenegro
SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-1072-O

Anexos:

- Versión final unificada aprobada por la CC.docx
- resol_no._008-cpe-cc1_2022-02-21-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Eugenio Cacciani Cuesta	cc	PM-ASE	2022-03-29	
Aprobado por: Marcelo Sánchez Montenegro	msm	PM-ASE	2022-03-29	



Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0537-M

Quito, D.M., 29 de marzo de 2022

